

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Entidad Local Autónoma de Algallarín

BOP-A-2026-66

GEX 2378/2025

Para hacer pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales), la aprobación definitiva del Presupuesto de la ELA de Algallarín para el ejercicio 2026 (aprobado inicialmente, en sesión ordinaria, de la Junta Vecinal 15 de diciembre de 2025 y publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de 19/12/2025), al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, según el siguiente detalle y resumido por capítulos:

PRESUPUESTO 2026**GASTOS**

CAPÍTULO 1	274.470,00 €
CAPÍTULO 2	179.312,00 €
CAPÍTULO 3	350,00 €
CAPÍTULO 4	20.000,00 €
CAPÍTULO 6	309.854,62 €
CAPÍTULO 7	0,00 €
CAPÍTULO 8	0,00 €
CAPÍTULO 9	0,00 €
TOTAL	783.986,62 €

INGRESOS

CAPÍTULO 1	0,00
CAPÍTULO 2	0,00
CAPÍTULO 3	35.835,00
CAPÍTULO 4	563.367,74
CAPÍTULO 5	21.232,12
CAPÍTULO 6	0,00
CAPÍTULO 7	163.551,76
CAPÍTULO 8	0,00
CAPÍTULO 9	0,00
TOTAL	783.986,62



Asimismo, en cumplimiento de los artículos 126 y siguientes del Real Decreto Legislativo 786/86, de 18 de abril, se publica la Plantilla de Personal funcionario y laboral:

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN PLAZA
	FUNCIONARIOS
1	Secretario-Interventor (Habilitado de Carácter Nacional), (cubierta acumulación)
	TOTAL FUNCIONARIOS 1
	LABORAL FIJO
2	Auxiliar Administrativo (cubiertas)
1	Auxiliar Administrativo Adjunto al Centro de Salud. JORNADA PARCIAL 66% (cubierta)
1	Placero, JORNADA PARCIAL 20% (cubierta)
1	Peón Jardinero (vacante)
1	Dinamizador punto vuelta JORNADA PARCIAL 50% (vacante)
	TOTAL LABORAL 6
	TOTAL PLANTILLA 7

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 TRLHHLL, contra la aprobación definitiva de este Presupuesto, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Algallarín, 13 de enero de 2026.– La Presidenta de la ELA, Encarnación Jiménez Vergara.

